

## PODER

CONSTE MEDIANTE EL PRESENTE:

Que la suscrita, **Atix Holding Investment Corp.**, en lo sucesivo la "Sociedad", una sociedad anónima constituida y existente al tenor de la Ordenanza de Sociedades de Negocios, Act 2004 de las Islas Vírgenes Británicas, con su oficina registrada en Wickham's Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, **POR ESTE MEDIO** nombra al Sr. Francisco Isidoro Pinto Cordovez, como el Apoderado de la Sociedad, para que sea el verdadero y legal Apoderado de la Sociedad, otorgándole, autorización y facultad para representar y administrar a la Sociedad en relación con sus actividades comerciales en cualquier parte del mundo, incluyendo todos sus bienes y propiedades, con cuantas facultades generales y especiales que en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, con el derecho de prestar dinero o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; cobrar, judicial o extra-judicialmente y recibir sumas de dinero, productos, precios, partidas, rentas, dividendos, ganancias, ingresos y propiedades que pertenezcan a la Sociedad; celebrar todo tipo de transacciones comerciales y contratar a nombre de la Sociedad y asumir toda clase de responsabilidades u obligaciones; abrir y operar cuentas bancarias sin limitación alguna, ya sean corrientes, de ahorro o de otra clase, por un período fijo o indefinido; solicitar cartas de crédito y otorgar indemnizaciones en relación con las mismas; librar, aceptar, emitir, endosar, garantizar y descontar letras de cambio, pagarés y otros instrumentos de crédito ya sean negociables o no; constituir prendas, hipotecas u otros intereses prendarios o gravámenes sobre los bienes de la Sociedad; comprar propiedades o derechos de propiedad, ya sean reales o personales, corporeos o incorporeos y muebles e inmuebles; en relación con los negocios de la Sociedad, vender, permutar, tomar en arrendamiento, transferir o disponer de los bienes de la Sociedad; abrir y operar cuentas de valores con corredores, y en relación con las mismas, comprar al contado o en



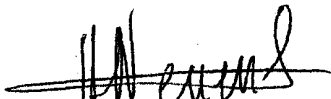
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

margen, productos, acciones, bonos, garantías, opciones y valores en general, y en relación con los mismos, ejercer el derecho de voto u otros derechos inherentes a la propiedad y posesión de tales bienes; hacer inversiones en otras sociedades, estén o no relacionadas con los negocios de la Sociedad; abrir oficinas o sucursales para la Sociedad en cualquier parte del mundo, nombrar, destituir, suspender, remover y despedir empleados y delegar autorización a terceros para representar y administrar dichas sucursales u oficinas, con todas o algunas de las facultades otorgadas mediante este poder; representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales, administrativas, políticas o de otra índole de cualquier país, estado o subdivisión política del mismo, judicial o extra-judicialmente, y contestar y entablar demandas y apelaciones, transigir diferencias o controversias, participar en procesos de quiebra, penales o de otra índole, incluso arbitrales; pagar contribuciones, derechos e impuestos en general, y presentar reclamos o apelaciones en relación con los mismos; y nombrar toda clase de agentes, abogados, mandatarios o apoderados con todas o cualquiera de las facultades que aquí se otorgan y revocar tales nombramientos.

Este poder permanecerá en pleno vigor y efecto hasta aquella fecha en que sea expresamente revocado por la Sociedad o que sea renunciado por el Apoderado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este Poder es otorgado en Ecuador, hoy día 14 de Octubre de 2010.

**Atix Holding Investment Corp.**



**Sr. Herve Wessendorf Verdon**  
**DIRECTOR**



**Sra. Rosario de las Mercedes Pinto**  
**DIRECTORA**



**Dr. Rodrigo Salgado Valdez**

**SESION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD**

**Atix Holding Investment Corp.**

El abajo firmante, siendo los Directores de la sociedad Atix Holding Investment Corp. ("la Sociedad"), una Sociedad registrada al tenor de la Ley de Sociedades de Negocios, de las Islas Vírgenes Británicas, con oficinas registradas en Wickham's Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, resuelve adoptar la siguiente resolución:

**RESUELVASE:**

Autorizar la emisión de un Poder a favor del Sr. Francisco Isidoro Pinto Cordovez, en el modelo adjunto a esta Resolución.

Adoptado y firmado hoy día 11 de Octubre de 2010.

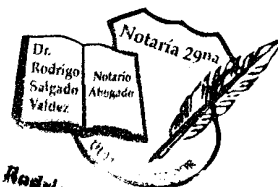
**Atix Holding Investment Corp.**

  
Sr. Herve Wessendorf Verdon  
DIRECTOR

  
Sra. Rosario de las Mercedes Pinto  
DIRECTORA

Es compulsada de la copia que en 6 foja(s) me fue presentada. - Quito a,

27 DIC. 2010  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS  
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004

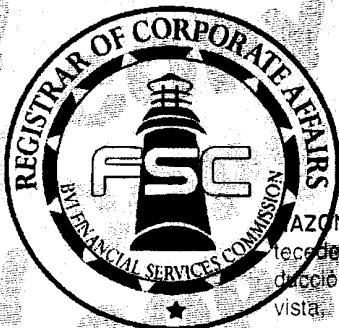
CERTIFICATE OF GOOD STANDING  
(SECTION 235)

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004,

**Atix Holding Investment Corp.**

**BVI COMPANY NUMBER: 601557**

1. Is on the Register of Companies;
2. Has paid all fees, annual fees and penalties that are due and payable;
3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
5. Is not in voluntary liquidation; and
6. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de \_ ( \_ ) foja(s) di(les) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.  
Quito a .....

**REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS**

16th day of July, 2010

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



Dr. Rodrigo Salgado Valdez